

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 774/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Diego Pérez Bueno, sobre reclamación de 2.511.067 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 16 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1998; las que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda tipo A, sita en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, en la calle particular dejada por los constructores, sin número; procede del bloque segundo, en la actualidad calle Nueva, número 1. Ocupa una superficie en planta baja de 61,20 metros cuadrados, con una superficie construida de dos plantas de 97,30 metros cuadrados, estando distribuida la planta baja en vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, un dormitorio, estar-comedor, aseo, cocina y patio, y la planta alta, en tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y tendedero, y linda: Por la derecha, entrando o sur, con la finca especial número 7; por fondo o este, con la finca especial número 15, y da su frente o poniente a la calle particular dejada por los constructores, en la actualidad calle Nueva, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección décima, libro 54, folio 97 vuelto, finca número 4.398-N, con un valor de tasación de 8.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—74.528.

NEGREIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra «Talleres Torreira, Sociedad Limitada», con cédula de identificación fiscal B15207806, domiciliado en Arreira, sin número (Negreira); don Manuel Santiago Torreira Souto, don documento nacional de identidad 76.498.016, domiciliado en Lugar de Arreira, sin número (Negreira), y doña María Josefa Vales Ferreiro, con documento nacional de identidad 33.218.922, domiciliada en lugar de Arreira, sin número (Negreira), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados o conjuntamente, y, si con uno de los lotes se cubre el importe total de la deuda, no se subastarán los demás.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rua do Carmen, número 3, bajo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Pastor, cuenta corriente número 100.444).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar subasta y mejorar las posturas por escrito que hicieren, sin necesidad de consignar el prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran formar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponde, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de la subasta

Monte, Monte de Abaixo, de 4 áreas 29 centiáreas, linda: Norte, más de la misma María del Carmen Suárez Antelo; sur, muro de la casa de Angelina Martínez Antelo; este, en línea de 17,20 metros, muro de doña Isolina Vales Fajín; oeste, en línea de 23,50 metros, zona de la carretera de Santiago a Camariñas (kilómetro 23). Radica en el casco de Ceilán, parroquia de San Mamed Monte, ayuntamiento de A Baña. Su valor es de 214.500 pesetas.

Finca número 19.867, al folio 85 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculco Freiriñas y Horta, de 3 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, casa y terreno de don Isolino Vales y de don Domingo Bardanca; sur, resto de la finca matriz; este, camino; oeste, carretera que va a Lañas. Sobre la parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial, destinada a usos comerciales, compuesta de sótano y una sola planta, que ocupa la superficie útil de 325 metros cuadrados, la planta, y unos 150 metros cuadrados el sótano. La nave tiene un frente por el oeste, y tiene los mismos linderos que la finca sobre la que está enclavada. Valor de la nave: 4.875.000 pesetas. Valor del terreno: 552.000 pesetas.

Finca número 19.865 al folio 87 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculco Freiriñas y Horta, de 4 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, parcela segregada de esta finca, propiedad doña Josefa Vales Ferreiro, sur, herederos de don Domingo Eiras; este, camino, y oeste, carretera que va a Lañas. Su valor es el de 702.000 pesetas.

Dado en Negreira a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—00015.

ÓRGIVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Órgiva, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 13/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Navarrete García, en nombre de don Juan Rodríguez Ortega, sobre declaración de fallecimiento de don José Miguel Rodríguez Chinchilla, nacido en Castaras (Granada) el día 15 de octubre de 1908, casado con doña María Dolores Ortega y Ortega, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, llamados Juan, Jesús y María Rodríguez Chinchilla.

Don José Miguel Rodríguez Chinchilla, en los primeros días del mes de mayo de 1938, en plena guerra civil, salió del domicilio familiar con destino «el frente», sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos «El País» e «Ideal», así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Órgiva a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—67.524. y 2.ª 13-1-1998

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Construcciones Cofe, Socie-

dad Anónima», contra doña María Dolores Sole Alcorlo y don Felipe Rodes Sole, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0631/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Secano, monte bajo, bosque y pinar, sita en el término de Bañalbufar, y parte en el de Valldemosa, de procedencias del Predio Sa Cova, mide 9 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas, de las que 3 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas corresponden al término de Bañalbufar y las restantes 5 hectáreas 78 áreas 1 centiárea al de Valldemosa. Inscrita al folio 200, tomo 4.851, libro 27. Ayuntamiento de Banyalbufar. Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 1.259.

Inscrita el usufructo a nombre de doña María Dolores Sole Alcorlo de la mitad indivisa; la nuda propiedad a nombre de don Felipe Rodes Sole de mitad indivisa y la mitad indivisa en pleno dominio.

2. Rústica. Secano, monte bajo, bosque y pinar, sita en el término de Bañalbufar, y parte en el de Valldemosa, de procedencias del Predio Sa Cova, mide 9 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas, de las que 3 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas corresponden al término de Bañalbufar y las restantes 5 hectáreas 78 áreas 1 centiárea al de Valldemosa. Inscrita al folio 200, tomo 4.803, libro 51. Ayuntamiento de Valldemosa. Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 2.155.

Inscrita el usufructo de una mitad indivisa a nombre de doña María Dolores Sole Alcorlo; la nuda

propiedad de una mitad indivisa y la propiedad plena de la otra mitad a nombre de don Felipe Rodes Sole.

La finca número 1 está valorada en 45.000.000 de pesetas y la finca número 2 está valorada en 45.000.000 de pesetas y la valoración global asciende a 90.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—306.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Salvatotel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0438/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno de orden.—Local comercial de la planta baja, con sótano anejo, intercomunicadas ambas plantas entre sí, con fachada a las calles Roger de Lauria y Almirante Oquendo, de esta ciudad. La superficie en planta baja es de unos 224 metros cuadrados y el sótano mide unos 250 metros superficiales. Tiene varios portales abiertos a las calles que lo delimitan. Y sus linderos son: Frente o sur, calle Roger de Lauria; derecha, entrando, este, terrenos de Son Armadams; izquierda, oeste, calle Almirante Oquendo, y fondo, norte, casa de doña Estefanía Palmer Álvarez. Interiormente limita, además, por los cuatro lados con zaguán, caja de escaleras y ascensores generales. Su cuota en la comunidad es del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 192, del tomo 2.293 del archivo, libro 320 de Palma VII, finca 18.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 108.434.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—261.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca, contra don José Salinas Sánchez y doña Antonia María Alcañiz González, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 3.243.252 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998 para la primera; el día 10 de marzo de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 24 de abril de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 6.300.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0219 96, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.